

ORD. D.S.C N°: 1034

ANT.: ORD. N° 4405/2014 de 28 de mayo de 2014, de la Oficina Regional del Maule de la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 25 AGO. 2014

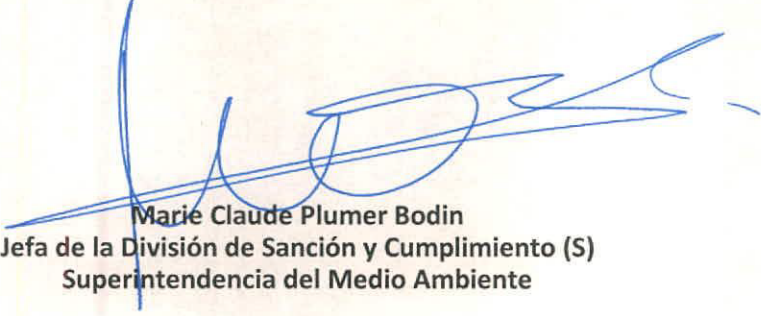
DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : GONZALO GONZALEZ MONZON

A través del documento referido en el Ant. esta Superintendencia ha tomado conocimiento de la denuncia formulada en contra de la Empresa Paneles Arauco, ubicada en Teno, producto de supuestos entierros de residuos industriales sólidos, que estarían afectando sectores agrícolas cercanos.

En razón de lo señalado, la Superintendencia del Medio Ambiente ha iniciado una investigación por los hechos denunciados con el objeto de recabar mayor información sobre las presuntas infracciones. Actualmente se encuentra en desarrollo dicha medida, lo que resulta fundamental para que este Servicio pueda resolver si corresponde o no la iniciación de un procedimiento de sanción al presunto infractor por los hechos denunciados.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Marie Claude Plumer Bodin  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente

  
SSV

**Distribución:**

- Gonzalo Gonzalez Monzón, [REDACTED] [REDACTED] (Carta Certificada)
- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización SMA